



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Radicado: 2022 – 00311

En vista de que la señora LILIANA PATRICIA NARANJO MARÍN, fue citada para la notificación de la demanda de la referencia en su contra, y a la fecha no se ha hecho presente, se autoriza la notificación por aviso de acuerdo a lo estatuido en el artículo 291 numeral 6°, y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f40ec97cc9fae0f101a6e237a593ee517932e791ba78ba7fa5ca1b733261c2**

Documento generado en 15/05/2023 09:02:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>